

RESOLUCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL N° 01/2015

San Lorenzo 23 de octubre de 2015

Reglamentaciones referentes a la evaluación académica de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Visto y Considerando

La necesidad de especificar puntos dentro del marco de Reglamentos General de Estudios y de Exámenes de la Universidad Paraguayo Alemana, para el mejor desarrollo del proceso de evaluación académica.

Se han analizado los puntos citados más abajo y ya que estos se ajustan al Reglamento General de Estudios y Exámenes.

- 1.) Cualquier módulo con una nota final de modulo por debajo del 59,9% será considerado reprobado.
- 2.) El alumno que haya reprobado un módulo durante la carrera tendrá el derecho directo a un examen de recuperación para modificar la nota final del módulo. La nota del examen de recuperación tendrá un peso de 70% de la nota final de recuperación, mientras que la nota final del módulo tendrá un peso de 30%. La nueva suma de estas notas ponderadas reemplazara la nota final del módulo - si es el caso que la nota final de recuperación es de 60,0% o superior. Solo los alumnos que hayan reprobado un módulo tendrán derecho al examen de recuperación.
- 3.) El alumno tendrá por una sola vez durante la carrera la oportunidad de rendir un examen de recuperación por una segunda vez; si es el caso que el alumno repruebe la nota final de recuperación. El pedido de rendir un examen de recuperación por una segunda vez se deberá hacer por escrito al Decanato.
- 4.) El formato del examen de recuperación, la fecha y hora del mismo será coordinado entre el alumno, el profesor del módulo en cuestión y el Decanato de Ciencias de la Ingeniería.
- 5.) Los alumnos que no hayan aprobado los módulos correlativos de ciertos módulos de la carreras dentro de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería deberán esperar hasta la siguiente oportunidad que se ofrezca el modulo reprobado para tomarlo. No obstante el alumno en cuestión podrá asistir a las clases de oyente pero no podrá participar de los laboratorios en el caso que dicho modulo lo tenga. Dicho alumno será catalogado como "irregular" pero tendrá la posibilidad de tomar otras materias de forma regular que no tengan el modulo reprobado como "correlativa".
- 6.) El viaje a Alemania, en el 6to semestre, es parte del sistema curricular obligatorio de la carrera de Ingeniería Industrial pero es condicional a que todas los módulo anteriores al viaje sean aprobados satisfactoriamente.

7.) Toda coordinación de exámenes de recuperación, y el estado de un alumno como regular o irregular será informado a través del Decanato.

Por lo Tanto, en el uso de sus atribuciones el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

RESUELVE:

Artículo 1° : Implementar los 7 (siete) puntos citados en la parte superior al proceso de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Artículo 2° : Comunicar a quienes corresponda y archivar .

Juan Pablo Nogues, PhD

Decano

Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Universidad Paraguayo Alemana (UPA)